



PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES
MODALIDAD A
CURSO 2018-2019

(Aprobado en Junta de Facultad de Ciencias Social, sesión 13 de junio de 2018)

**MODALIDAD A: PRÁCTICAS QUE SUPONEN UNA CONTINUACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS CURRICULARES A INSTANCIA DE LAS ENTIDADES
COLABORADORAS**

1. Deben ser a instancia de las entidades colaboradoras donde se han realizado las prácticas curriculares, sin solución de continuidad respecto de las mismas o en todo caso dentro de un plazo máximo de quince días para el inicio efectivo de las mismas, y contar con el visto bueno del tutor académico. Para ello, se completará el modelo de solicitud disponible en la Secretaría y en la página web del Centro (<http://cienciassociales.usal.es>).
2. La Comisión de Prácticas resolverá en el plazo de los cinco días hábiles siguientes. De la resolución se dará conocimiento a la entidad solicitante, así como al estudiante y al Coordinador de Prácticas de la titulación y se remitirá al Coordinador de Prácticas de la titulación.

.....

Marco normativo: **Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales**. Véase el Reglamento en la página web de la Facultad (<http://cienciassociales.usal.es>)